

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 8

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20250401, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y LAURA TATIANA GUAPO VILLAMIL			
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	IDENTIFICACIÓN	NIT. 899.999.061-9
CEDENTE	LAURA TATIANA GUAPO VILLAMIL	IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.076.651.428
CESIONARIO	GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES	IDENTIFICACIÓN	C.C. 14.637.979
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR, REVISAR O PROYECTAR JURIDICAMENTE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RESPUESTAS A PQR EN EL MARCO DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA PEV Y LOS DEMAS COMPONENTES COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL		
VALOR INICIAL	NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 94.996.000)		
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder del 31 de diciembre de 2025.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de febrero de 2025		
FECHA DE INICIO	11 de febrero de 2025		
MODIFICACIÓN No. 0	No Aplica		
ADICIÓN No. 0	No Aplica		
PRRÓRROGA No. 0	No Aplica		
SUSPENSIÓN No. 0	No Aplica		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
SUPERVISIÓN	SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL		
CONSIDERANDOS			
a) Que EL CEDENTE mediante radicados en Forest No. 2025ER155240 del 16 julio de 2025 y alcance al radicado anterior con No. 2025ER157251 del 18 de julio de 2025, presentó ante esta supervisión la solicitud de cesión en los siguientes términos “(...) Laura Tatiana Guapo Villamil, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en representación propia y en calidad de contratista de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, por medio de la presente me permito dar alcance al radicado 2025ER155240 del 16 de julio de 2025, conforme las instrucciones recibidas, solicita amablemente la cesión del contrato SDA-CPS-20250401, lo anterior por cuanto me encuentro en términos para aceptar nombramiento en una entidad del Estado. Solicito amablemente la cesión de mi contrato se haga efectiva a más tardar el próximo 28 de julio de 2025 en horario hábil, por cuanto debo aceptar el nombramiento y para este efecto no debo contar con vinculación activa en ninguna entidad (...)”			
b) Que LA SUPERVISORA mediante SIPSE No. 30117 del 24 de julio de 2025, realizó la verificación de la experiencia y de los soportes de la hoja de vida de los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO, para lo cual avaló y solicitó la cesión del contrato.			
c) Que EL CESIONARIO cumple con los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO de conformidad con la verificación realizada previamente por la SUPERVISORA DEL CONTRATO, la cual hace parte			

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 8

integral del presente documento.

d) Que, para efectos de corte de cuentas y cesión del contrato, a continuación, se presenta el **BALANCE FINANCIERO** en el cual se describe: i) Valor total de la ejecución financiera de **EL CEDENTE**, ii) Valor pendiente por pagar a **EL CEDENTE**, iii) Valor del saldo del contrato, el cual será objeto de cesión y ejecución por **EL CESIONARIO**, de conformidad con lo señalado por el supervisor del contrato, como se muestra en el balance que a continuación se relaciona:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 94.996.000	100%
VALOR PAGADO A LA CEDENTE Del 11 de febrero al 30 de junio 2025	\$ 40.301.333	42.42%
VALOR POR PAGAR A LA CEDENTE del 01 al 27 de julio de 2025	\$ 7.772.400	8.18%
TOTAL, EJECUTADO POR LA CEDENTE	\$ 48.073.733	50.61%
SALDO POR EJECUTAR – VALOR A CEDER	\$ 46.922.267	49.39%

e) Así las cosas, con base en la información suministrada por la SUPERVISORA DEL CONTRATO, la presente Cesión se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. El presente contrato es cedido en las condiciones señaladas en artículo 887 y SS del Código de Comercio con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.
2. **EL CESIONARIO** acepta la presente cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a desarrollar el objeto del contrato a partir del **28 de julio de 2025**, inclusive, de conformidad con la aprobación electrónica efectuada a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.
3. El valor de la cesión corresponde a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 46.922.267)** Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, de acuerdo con el BALANCE FINANCIERO detallado en el presente documento.
4. LA SECRETARÍA pagará a **EL CESIONARIO** de conformidad con la FORMA DE PAGO establecida en el estudio previo.
5. Esta cesión no exime al **EL CEDENTE** de la responsabilidad civil contractual (Cláusulas Penales. Multas o perjuicios) o administrativa (posibles declaraciones de incumplimiento e inhabilidades derivadas) por los hechos anteriores al perfeccionamiento de esta CESIÓN. Esto significa que la SDA como CEDIDA no libera al **EL CEDENTE** de la responsabilidad derivada del tiempo en que ejecutó el contrato, ni lo(a) declara a paz y salvo por el mero hecho de autorizar esta CESIÓN.
6. Con la aceptación electrónica de la presente cesión **EL CESIONARIO** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso/a dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.
7. **EL CEDENTE** acepta efectuar la presente cesión de conformidad con la solicitud presentada por este, la cual hace parte integral del presente documento.
8. Una vez la SECRETARÍA pague **AL CEDENTE** el valor relacionado en el “**BALANCE FINANCIERO**” descrito en el literal d) de los considerandos del presente documento, LA

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 8

	SECRETARÍA quedará a paz y salvo por todo concepto frente AL CEDENTE derivado del presente contrato.
9.	EL CESIONARIO debe constituir a favor y a satisfacción de BOGOTÁ D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, identificada con NIT. 899.999.061-9 la garantía única de cumplimiento que corresponderá a una póliza de seguro, expedida por una compañía legalmente establecida en Colombia, conforme los amparos previstos en el Estudio Previo, así como el valor y plazo de la presente cesión, con atención a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.4.5., 2.2.1.2.3.1.1. y s.s. del Decreto Nacional 1082 de 2015.
10.	EL CESIONARIO deberá afiliarse a la administradora de riesgos laborales ARL que considere pertinente, conforme a los riesgos establecidos en el ESTUDIO PREVIO que hace integral del presente contrato. En todo caso el supervisor deberá verificar que la cobertura de esta ampare el contrato hasta la fecha de terminación del contrato incluidas sus modificaciones
11.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
12.	La presente cesión se entiende notificada y perfeccionada con la aprobación electrónica del presente documento a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.
13.	Con la aprobación del presente documento la entidad contratante autoriza y acepta expresamente la cesión del presente contrato, en los términos anteriormente expuestos y de conformidad con los soportes que hacen parte integral de la misma.

Proyectó: Angie Carolina Daza Cuello – Contratista Subdirección Contractual *ANGIE DAZA*
Revisó: Balance Financiero: Jorge Alexander Orjuela Vargas – Contratista Subdirección Contractual *Jorge Alexander Orjuela Vargas*
Revisó: Sandra Pérez Tobar-Contratista Subdirección Contractual *Sandra Pérez Tobar*
Aprobó: Jennifer Karina Vargas Moreno – Subdirectora Contractual (E) *Jennifer Karina Vargas Moreno*

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
7	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo SIG.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
8	Se indicó detalladamente que información debe diligenciarse en cada casilla del documento de modo que sea posible mitigar el número de errores en los documentos radicados en la Subdirección Contractual.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 17 de marzo de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha: 25 de marzo de 2025	Nombre: Claudia Patricia Galvis Sánchez Cargo: Subsecretaria General Fecha: 28 de marzo de 2025